

Jueves, 22 de noviembre de 1979

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA"

1 - La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 23 de agosto de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 8799, de 18 de octubre de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 1052, Tomo 118, de 12 de noviembre de 1979.

2 - Comparece a la celebración de la mencionada escritura pública el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", en su calidad de Presidente de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3 - El capital de la compañía se aumenta en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES, con lo

cual asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES.

4 - El aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, con reservas facultativas.

5 - En virtud de la escritura pública antes referida, se reforman los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO - El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, que estará representado en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una". "ARTICULO CUARTO - Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al millón inclusive y podrán emitir se títulos representativos de una o más acciones, a solicitud de los accionistas. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designada para esto por la misma Junta Directiva".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 Nov. 1979

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

cupa u
videnci
Villacri
justific
sibilidad
cilio o
citará

JU

Se r
públic
TE DE
de dos
Secret
de Inq
REMA
los sig
Una
en el r
F310.
cionam
8.000.
Un e
con la
con tre
PA. No
noce s
luado e
Una
tátil, si
ti,
19025
dose s
luado e
El a
mueble
DIECIS
Se
cubran
tratarse
miento.

LUI